



ACUERDO NÚMERO 01
(03 MAR. 2007)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al señor Alcalde Municipal para que proceda a la enajenación de los siguientes vehículos: Dos (2) motos Yamaha de placas QNN 37 modelo 1994 y RRO 41 A modelo 1998, adscritas a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta.

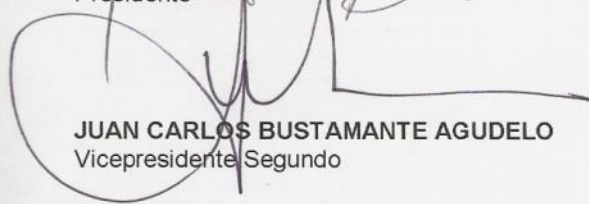
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la realización de la enajenación deberá ceñirse a la normatividad existente.


ARTÍCULO TERCERO: Dicha autorización se le concede por el término de tres (3) meses a partir de la sanción del presente Acuerdo.

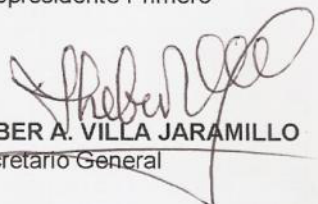
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil siete (2007). Después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.

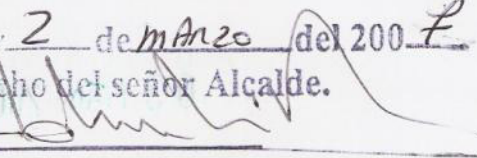

OCTAVIO GIRALDO LÓPEZ
Presidente


JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
Vicepresidente Segundo


VÍCTOR HUGO ARENAS MESA
Vicepresidente Primero


HEBER A. VILLA JARAMILLO
Secretario General

Recibido hoy 2 de marzo del 2007
a despacho del señor Alcalde.

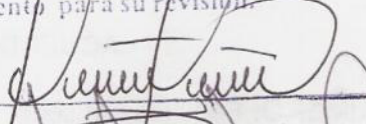


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 3 de marzo del 2006.

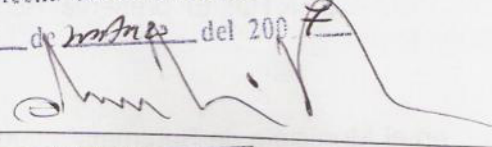
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 3 de marzo del 2007



Secretario